



Gobierno de la República de Nicaragua
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

AWARD: 00046305

NIC10-00056134

"ACOMPANIAMIENTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA COSTA ATLÁNTICA EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA AUTÓNOMICA EN LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE DE NICARAGUA"

En el marco del fortalecimiento de la autonomía de la Costa Caribe como expresión genuina de los derechos históricos de la Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas, y a solicitud del Gobierno de Nicaragua, por medio del presente Proyecto el PNUD contribuirá con el fortalecimiento de capacidades de las entidades nacionales y autonómicas para la formulación y gestión de programas y proyectos dirigidos al desarrollo de la Costa Caribe en correspondencia con los mandatos legales.

ABRIL, 2007

GLOSARIO

AP	Asistencia Preparatoria
ASDI	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional.
CDC	Consejo Desarrollo de la Costa Caribe
Cooperación Externa	Secretaría de Cooperación Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
CRAAN	Consejo Regional Autónomo del Atlántico Norte
CRAAS	Consejo Regional Autónomo del Atlántico Sur
CRA's	Consejos Regionales Autónomos de la Costa Atlántica
ET	Equipo Técnico
SDC	Secretaría de Desarrollo de la Costa Atlántica
EAAI	Empresa de Administración de Aeropuertos Internacionales
FNI	Fondo Nicaragüense de Inversiones
FSLN	Partido Frente Sandinista de Liberación Nacional
GON	Gobierno de Nicaragua
GRA	Gobiernos Regionales Autónomos
GRAAN	Gobierno Regional del Atlántico Norte
GRAAS	Gobierno Regional del Atlántico Sur
INVUR	Instituto de la Vivienda
INAFOR	Instituto Nacional Forestal
INPESCA	Instituto Nacional de Pesca
JD-CRA	Junta Directiva Consejo Regional Autónomo
MAGFOR	Ministerio de Agricultura y Forestal
MARENA	Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
OPS	Organización Panamericana de la Salud
ONUUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PLC	Partido Liberal Constitucionalista
RAAN	Región Autónoma del Atlántico Norte
RAAS	Región Autónoma del Atlántico Sur
RACAN	Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
YATAMA	Partido Yapti Tasba Masraka Aslatakanka

SECCIÓN I - CONTEXTO GENERAL

PARTE I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

En la Costa Caribe de Nicaragua conviven y coexisten distintos pueblos y comunidades étnicas que han experimentado una historia de desarrollo cultural, social, político y económico específico y diferenciado respecto al resto del país. Estas diferencias históricas se han manifestado a través de los años, en relaciones tensionadas y conflictivas entre una formación social caribe y costeña con un Estado-nación que se basa en una identidad monoétnica, excluyente, centralizadora, racista y etnocéntrica. Esas relaciones entre el Estado-nacional y la sociedad mayoritaria con la sociedad costeña se manifiesta en 3 formas de exclusión: i) **Exclusión Territorial:** El Estado-nacional y la sociedad mayoritaria, no terminan de reconocer la formación social del Caribe en su especificidad y como parte constitutiva del Estado, ii) **Exclusión Político-administrativa:** El ejercicio del poder político responde a visiones etnocéntricas, que no termina de aceptar plena y cabalmente la Autonomía Regional y iii) **Exclusión Étnica:** los pueblos indígenas, afro descendientes y comunidades étnicas no son considerados sujetos activos de las transformaciones del país desde su especificidad histórica, agroecológica, económica, cultural, religiosa y socio política. Cabe destacar que esas tres exclusiones mencionadas son aún más profundas si se considera la dimensión de género, pues las mujeres, además de ser excluidas por las razones mencionadas, también son excluidas por el hecho de ser mujeres y además indígenas o afro descendientes.

Como repuesta a las exclusiones antes señaladas, se configura el régimen de autonomía regional de la Costa Caribe de Nicaragua establecido en la Constitución Política y ratificado en el Estatuto de Autonomía o Ley 28, que tiene como fin el ejercicio efectivo de los derechos y reivindicaciones de los pueblos y comunidades del Caribe en el marco de un Estado incluyente, multiétnico y multicultural.

En los últimos 16 años el ejercicio de la autonomía se ha caracterizado por la ausencia de una doctrina autonómica del Estado de Nicaragua. Eso ha llevado a que las políticas públicas en lugar de apoyar la institucionalidad autonómica y el desarrollo equitativo, entorpezcan la gestión de los Gobiernos Regionales Autónomos. No obstante, los Gobiernos Regionales han logrado posesionarse y presentan niveles de organización y desarrollo institucional para ejercer de forma efectiva, gradual y continua el poder autonómico.

La débil e ineficiente presencia del Estado Nacional en el Caribe ha profundizado las brechas del desarrollo con relación a otras partes del territorio nacional, tales como: Traslapes de competencias, duplicidades de funciones, y ausencia de la institucionalidad autonómica en la toma de decisiones han generado mayores costos (duplicación) y bajo impacto en la transformación de las condiciones de pobreza, marginalidad y exclusión en la Costa Caribe.

La transferencia de competencias al nivel regional no ha sido acompañada de la entrega de los recursos requeridos, debilitando ese proceso de fortalecimiento regional y regionalización. Algunas de los factores más relevantes que inciden en esos resultados están: i) la falta de capacidades institucionales y las contradicciones conceptuales del marco legal entre la Ley 290 y la ley 28, ii) las crisis institucionales de las autoridades regionales y iii) la falta de un sistema de sostenibilidad financiera para cumplir con las diferentes responsabilidades y atribuciones propias, concurrentes y compartidas.

La existencia de un régimen de autonomía regional es una oportunidad para que se aborde el

desarrollo de la Costa con la direccionalidad y posicionamiento desde los territorios y con los pueblos y comunidades de la Costa Caribe, articulando y ajustando, en un todo integrado, las políticas públicas del nivel central con las estrategias y modelos de desarrollo que se definen en los distintos ámbitos territoriales de la autonomía regional.

A partir del 10 enero del 2007 el nuevo Gobierno de Nicaragua, ha reconocido y está buscando la forma de mejorar la relación con las regiones autónomas de la Costa Caribe. Uno de los pasos importantes en esa dirección es la incorporación de funcionarios/as de la Costa Caribe a posiciones claves del Gobierno Nacional. De igual manera, con el Decreto No. 03-2007 y Decreto No.21-2007 se creó el Consejo para el Desarrollo de la Costa Caribe (CDC), con las siguientes funciones:

- a. Promover y organizar la comunicación y la interacción entre el Gobierno, las Autoridades Regionales y los líderes de las Comunidades Indígenas de la Costa Caribe, así como con sus distintos sectores sociales.
- b. Formular los marcos conceptuales y conducir el funcionamiento coherente en las acciones de las distintas instancias del Gobierno respecto a las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua.
- c. Organizar las acciones del Gobierno que permitan fortalecer la institucionalidad regional y promuevan el desarrollo en las regiones autónomas y comunidades indígenas de la Costa Caribe.
- d. Coordinar los mecanismos de comunicación entre el Presidente de la República y los Gobiernos Autónomos de conformidad con los artículos 6 y 11 de la Ley No. 290.
- e. Actuar como enlace de la Presidencia de la República con los restantes Poderes del Estado, en los temas relativos a las Regiones Autónomas de la Costa Caribe.
- f. Coordinar las acciones de las instituciones del Poder Ejecutivo involucradas en el proceso de ordenamiento de la propiedad y demarcación de tierras indígenas de conformidad con la Ley No. 445 "Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz" y demás legislación de la materia.
- g. Establecer la estructura organizativa necesaria para cumplir con sus atribuciones, en especial el establecimiento de subsedes en Bilwi y Bluefields.
- h. Las demás que se establezcan en su ley orgánica y demás disposiciones normativas.

Actualmente el Consejo esta conformado de la siguiente manera:

- Secretaría para el Desarrollo de la Costa Atlántica, cuyo titular coordina el Consejo.
- Funcionarios del Gobierno Central que ocupan posiciones relevantes para el desarrollo de la Costa Caribe en instituciones como MAGFOR, MARENA, INAFOR, Cooperación Externa, Fondo de Crédito Rural, MHCP, FNI, Correos de Nicaragua, Junta Directiva del EAAI, Intendencia de la Propiedad, INPESCA y espacios en Juntas Directivas de EAAI, FNI e INVUR.
- Diputados/as Costeños/as electos/as en circunscripción nacional y regional tanto para la Asamblea Nacional como para el Parlacen.
- Presidentes de Juntas Directivas de ambos Consejos Regionales Autónomos.
- Coordinadores de Gobierno de ambas regiones autónomas.
- Alcaldes Municipales de la RAAN y la RAAS.
- Delegados del Consejo Ecuménico de la Costa Caribe.

Con un razonamiento similar, el Decreto No. 21-2007 creó la Secretaría para el Desarrollo de la Costa Atlántica (SDC). Dicha Secretaría asumió las funciones del Consejo para el

Desarrollo de la Costa Caribe creado con Decreto No. 21-2007 y este último se define que actuará como instancia intersectorial de coordinación, participación y consulta.

- 2 delegados del Consejo Ecuménico de la Costa Caribe;
- Representantes de la comunidad costeña en el exterior.

Cada dependencia integrante del CDC mantiene su rol, responsabilidad y mandatos de ley.

PARTE II. ESTRATEGIA

El Gobierno de Nicaragua ha presentado un compromiso programático con los pueblos indígenas y comunidades étnicas del Caribe, que necesariamente pasa por el fortalecimiento de las capacidades de autogobierno de la institucionalidad autonómica, con el respaldo de las autoridades del nivel central.

El ejercicio efectivo de los derechos de autonomía implica la comunicación y participación de los representantes de las autoridades regionales, municipales, territoriales y comunales en la formulación, aplicación de los planes y programas de desarrollo nacional, con participación plena e informada, para generar consenso, y desde la institucionalidad autonómica impulsar el desarrollo de la Costa Caribe.

El desarrollo del país deberá ser integral y con pertinencia cultural, incluyente y equitativo para abonar al mejoramiento sustantivo del desarrollo humano sostenible y calidad de vida de las comunidades, en armonía con los recursos naturales y los derechos humanos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas del país. El reconocimiento de la doble exclusión y subordinación que enfrentan las mujeres que pertenecen a los pueblos indígenas y comunidades étnicas, por un lado por su condición de género, y por otro, la discriminación por pertenecer a estos grupos conlleva al compromiso por contribuir a la equidad de género como un reto clave en la asistencia preparatoria. Esto implica que las acciones establecidas deben crear las condiciones para la incorporación del enfoque de género de manera explícita en las intervenciones futuras.

Por lo antes señalado, este proyecto con el fin de apoyar la articulación de la intervención pública en el Caribe Nicaragüense, se orientará hacia el avance de las siguientes políticas, consideradas por el Gobierno de Nicaragua, como elementos estratégicos para el desarrollo humano sostenible de la Costa Caribe y del país en su conjunto:

Fortalecimiento del marco legal del régimen de autonomía regional. El objetivo es avanzar hacia un marco legal más coherente, moderno y que propicie la función del sistema autonómico para el ejercicio efectivo de los derechos humanos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas del Caribe.

Fortalecimiento y reproducción de la identidad étnica y cultural. La Costa Caribe aspira al desarrollo con pertinencia cultural. Eso requiere la promoción, difusión y consolidación de la identidad étnica, y la lucha por la equidad de género, así como la “regionalización” del subsistema de educación autónomo regional y el modelo de salud regional, esenciales para la revitalización cultural en el Caribe.

Regionalización de la institucionalidad gubernamental. La administración de los asuntos de la Costa deberá hacerse en el marco del autogobierno con las instituciones propias de las regiones autónomas (Consejos y Gobiernos Regionales y Gobiernos Territoriales y Comunales), la administración pública central debe reconocer y asentarse en estas instituciones.

Implementación de un modelo productivo regional. El objetivo es promover la seguridad y soberanía alimentaria y el desarrollo humano sostenible de los pueblos y comunidades de la Costa Caribe, en especial de las mujeres, niñas/os y ancianas/os, aprovechando de forma sostenible los recursos naturales para el bienestar de los habitantes del Caribe y el desarrollo del país.

Para operativizar las políticas expuestas se requieren de las siguientes acciones estratégicas:

a. Construir y fortalecer el modelo participativo de toma de decisiones

Ello supone articular el nivel de gobierno central con la institucionalidad autonómica. Para lograr ese objetivo, el Consejo de Desarrollo de la Costa Caribe es la instancia intersectorial de coordinación, participación y consulta, que facilitará la construcción del modelo de relaciones equitativas y fluidas entre el Gobierno Central y la institucionalidad autonómica, con el propósito de reconocer y profundizar los roles y responsabilidades de los gobiernos regionales, municipales, comunales y otros actores involucrados.

La Secretaría de Desarrollo a través del Consejo de Desarrollo de la Costa debe apuntar a crear y fortalecer un sistema de relaciones intergubernamentales nacional, regional, municipal y comunitario, a través de la superación progresiva de las inconsistencias, vacíos y contradicciones en cuanto a las competencias, definiendo al régimen de autonomía regional como la opción para mejorar la función de la administración pública en la Costa Caribe, con un enfoque integral entre lo territorial y lo sectorial, desarrollando y consolidando los mecanismos de articulación y coordinación horizontal y vertical, especialmente en cuanto al sistema de planificación, presupuesto e información, realizando las modificaciones al marco jurídico actual e implementándolo de acuerdo a los mandatos institucionales y con énfasis en la equidad de género.

La Secretaría, a partir del documento borrador de Nicaragua 20-20 contribuirá a formular e implementar un Plan Nacional de Desarrollo con carácter participativo e incluyente, para reducir las exclusiones y desigualdades por razones étnicas y de género, y que se nutre e informa de los Planes Regionales de Desarrollo de la Costa Caribe, con carácter instrumental para la definición de prioridades y toma de decisiones del Consejo.

b. Regionalizar la función pública.

Definir a las regiones autónomas, como el nivel intermedio de la administración pública requiere transformaciones conceptuales e institucionales que permitan transferir a las regiones la función de planificación y asignación de recursos. Actualmente los ejercicios de planificación regional sirven para sistematizar la demanda, por ello, se requiere trasladar capacidades para que se construya un sistema de planificación regional articulado al país y la región pueda sistematizar, priorizar y presentar demandas para asignar recursos para la gestión pública en correspondencia con el modelo de desarrollo regional y nacional que propicie la reducción de las inequidades.

En este sentido el Modelo Regional de Salud y el Subsistema Educativo Regional deben ser los proyectos priorizados de la regionalización, por lo que corresponde fortalecer las capacidades regionales para la gestión, administración gradual, pero progresiva de los programas de salud, educación, medio ambiente, producción y transporte e infraestructura.

c. 3. Seguridad y Soberanía Alimentaria.

El objetivo es establecer un enfoque regionalizado de las acciones pertinentes para este aspecto. Se pretende así, crear y fortalecer las capacidades regionales para el manejo de políticas, programas y planes de seguridad alimentaria con enfoque de manejo de cuencas hídricas y de contención de frontera agrícola.

La construcción de un modelo de desarrollo humano sostenible, basado en la recuperación de la cultura productiva para fortalecer el autogobierno que permita: i) convertir a los actores locales en sujetos dinámicos para lograr la autonomía alimentaria de su comunidad y de favorecer la democracia autonómica, ii) trascender la economía de supervivencia para incursionar en la economía de autoabastecimiento y de exportación, iii) sustentar el modelo de desarrollo local en la base económica y cultura caribeña del trópico húmedo.

d. **El desarrollo productivo de la Costa Caribe** basado en el aprovechamiento sostenible y equitativo de los recursos naturales con pertinencia cultural y de género, que beneficie a los pobladores del Caribe de forma justa y contribuya al bienestar de las comunidades. Para lo anterior es necesario establecer e implementar estrategias de desarrollo de cultivos tradicionales y no tradicionales y facilitar mecanismos de comercialización que mejoren la competitividad y la inserción en las cadenas de valor nacional e internacional a fin de generar mayores ingresos y mejorar la calidad de vida de la sociedad costeña.

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las capacidades de las entidades nacionales y autonómicas para la formulación y gestión de programas y proyectos dirigidos al desarrollo equitativo de la Costa Caribe en correspondencia con los mandatos legales y con atención a la diversidad étnica y las exclusiones por razones de género.

RESULTADOS ESPERADOS:

1. Elaborado documento de programa del Gobierno de Nicaragua de apoyo a los Gobiernos Regionales Autónomos dirigido al proceso de regionalización y/o descentralización de la institucionalidad autonómica.
2. Elaborados planes, políticas, programas y estrategias para el desarrollo de la Costa Caribe con carácter incluyente y con pertinencia cultural incorporados a la gestión del Gobierno Nacional.
3. Elaborada Propuesta de fortalecimiento de la base jurídica del Régimen Autonómico.
4. Funcionando instancias y mecanismos de coordinación y participación ciudadana de las Regiones Autónomas con el Gobierno de Nicaragua.

FACTORES DE RIESGO

Los elementos de riesgo que se pueden considerar en la ejecución de este acompañamiento son, entre otros:

a. De carácter político:

- Históricamente las instancias creadas por el poder ejecutivo del gobierno central para llevar sus relaciones con las regiones autónomas de la Costa Caribe, han tendido a sustituir, coartar o debilitar las competencias propias del liderazgo regional y de las instituciones autonómicas creadas a partir de la Ley 28 y las elecciones de 1990. Existe el riesgo que la SDC no desempeñe ese papel de facilitar los vínculos entre los gobiernos regionales autónomos y el gobierno central y de fortalecer las instituciones autonómicas.
- Las dos Regiones Autónomas desde el punto de vista político están siendo administradas por diferentes partidos políticos. La RAAN es administrada por una alianza política entre el FSLN y YATAMA, no así el caso de la RAAS que está siendo administrada por el PLC. Este es un elemento que debe de tomarse en cuenta cuando se ejecute el proyecto, con el fin de evitar algún tipo de sesgo.
- La diversidad política en los Gobiernos Municipales y Comunitarios, también puede ser un punto en contra para una buena ejecución de esta iniciativa.

b. De carácter sociocultural:

- La diversidad cultural es sin duda una fortaleza para las Regiones Autónomas y una riqueza del país, no obstante, trabajar bajo esas condiciones sociales y culturales, requiere de una alta sensibilidad étnica y cultural. De lo contrario se corre el riesgo de irrespetar los derechos humanos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas del Caribe nicaragüense.
- La no-consideración de las inequidades por razones de género, por la falta de capacidad y sensibilidad de los espacios de toma de decisiones ante este tipo de discriminaciones puede ser un obstáculo para fomentar un modelo de desarrollo que reduzca las inequidades y la discriminación.

PARTE III. ACUERDOS DE GESTIÓN

El proyecto tendrá una duración de doce (12) meses y será ejecutado bajo la modalidad de ejecución nacional (NEX), con administración delegada al PNUD. En su capacidad de agencia de ejecución, la Secretaría de Desarrollo de la Costa Atlántica (SDC) se responsabilizará ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por la dirección del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados previstos y el uso eficaz y eficiente de los recursos asignados de acuerdo con este documento de proyecto.

El PNUD acompañará la dirección y orientación del proyecto, para contribuir a maximizar el alcance, impacto y calidad de sus resultados. Así mismo el PNUD, en calidad de donante exige que los recursos de esta iniciativa se ejecuten de acuerdo con los objetivos del documento de proyecto y respetando los principios rectores del PNUD: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y competitividad.

La Secretaría de Desarrollo de la Costa Atlántica (SDC) a través del Equipo Técnico (ET) será responsable de la ejecución del proyecto; para ello nombrará a un Director Nacional, quien se responsabilizará por la gerencia y el seguimiento del mismo, manteniendo vínculos estrechos con las instancias que tienen responsabilidades en el tema. La Unidad de Apoyo Gerencial del proyecto, capacitada y apoyada por el PNUD, asistirá a la Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe y al Director Nacional en la ejecución de ésta iniciativa. Para tal fin, la SDC contratará a un Coordinador y/o Coordinadora de proyecto, a una Asistente Administrativa y a un Conductor, en calidad de contrapartida.

La ejecución del proyecto, incluyendo la adquisición de mobiliario, libros y otros bienes, así como la contratación de consultores y expertos/as será responsabilidad de la SDC, de acuerdo con este documento de proyecto, el plan de trabajo y las normas y procedimientos del Gobierno, respetando los principios rectores del PNUD.

El PNUD proporcionará en calidad de préstamo equipos de cómputo y un vehículo de acuerdo al Anexo B, el cual es parte integral de este documento.

La SDC mantendrá informado al PNUD sobre sus acciones relacionadas con las adquisiciones, reclutamientos de personal y utilización de los insumos mediante mecanismos de consulta definidos.

Para establecer relaciones entre las instituciones y subsectores que tienen responsabilidades en las Regiones Autónomas y con el objetivo de fortalecer las alianzas y apoyos estratégicos para el proceso de ejecución de esta iniciativa, se intercambiará comunicación sobre los avances del mismo. Las instituciones nacionales y de las Regiones Autónomas involucradas en el proyecto serán informadas del progreso de la ejecución y de sus distintos componentes, a través del CDC, sin perjuicio de que las partes signatarias del Convenio así lo requieran en cualquier momento.

Toda revisión sustantiva al documento de proyecto que tenga implicancias substanciales, así como para el uso de los recursos asignados, será aprobada solamente por el PNUD. Las revisiones presupuestarias requieren únicamente la firma del Representante Residente del PNUD.

PARTE IV. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El proyecto integral será objeto de examen conjunto por una Comisión de Evaluación y Seguimiento constituida por un Representante de la Secretaría de Cooperación Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores, dos Representantes del PNUD y el Coordinador de la Secretaría de Desarrollo de la Costa Atlántica. En principio, esta Comisión se reunirá cada cuatro meses, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y líneas estratégicas del proyecto y sus componentes. A solicitud de las partes, la Comisión podría realizar sesiones extraordinarias.

La Secretaría de Desarrollo de la Costa Atlántica, presentará a la Comisión de Evaluación y Seguimiento, para su aprobación, un Plan de Trabajo Anual, el que será la base para el monitoreo y la evaluación de los aspectos técnicos, administrativos y financieros.

La Secretaría de Desarrollo de la Costa Atlántica deberá preparar los siguientes informes:

- Informes cuatrimestrales de rendición de cuentas del proyecto.

- Informes de avance del proyecto.
- Informe final al concluir el proyecto.
- Informes especiales en caso de ser necesario y a solicitud de las partes.

Estos informes, previamente avalados por el PNUD, serán presentados por la Secretaría de Desarrollo de la Costa Atlántica a la Comisión de Evaluación y Seguimiento para su consideración.

Así mismo, el PNUD en coordinación con la Comisión de Evaluación y Seguimiento, será responsable de organizar evaluaciones externas del programa en su conjunto, en los primeros seis meses de ejecución del proyecto y al finalizar el proyecto, si así fuese conveniente.

Auditoría

El PNUD, asegurará la realización de una auditoria anual del Proyecto. Así mismo, el PNUD en consulta con la SDC y la Contraloría General de la República, se reserva el derecho de solicitar auditorias adicionales en caso de considerarlo pertinente.

PARTE V. CONTEXTO LEGAL

Este documento de proyecto suscrito entre el Gobierno de Nicaragua, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), constituye un acuerdo legal obligatorio entre las partes y será el instrumento a que se refiere el párrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo de Asistencia Básica firmado entre el Gobierno de Nicaragua y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el día 4 de mayo del 1978.

Así mismo, tal como se estipula en los Artículos I y II del Convenio Básico, ratificado por medio de Nota Verbal del Ministerio de Relaciones Exteriores y fechado el 24 de enero de 2003, el PNUD, a solicitud del organismo ejecutor, podrá brindar servicios de apoyo para actividades de ejecución e implementación.

SECCIÓN II – MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Resultado esperado: Capacitadas y desarrolladas las contrapartes y actores de los gobiernos regionales, municipales y comunales en las áreas urbanas/rurales para la formulación de la política, entrega de servicio y manejo de los recursos.			
Indicador de Resultados: Los Gobiernos Regionales Autónomos han preparado estrategias de desarrollo, han consensuado con el Gobierno Nacional el Plan de Desarrollo de la Costa Caribe y han iniciado su implementación.			
Línea de servicio MYFF que se aplica: Service Line 2.6 – descentralización, gobernabilidad local y desarrollo urbano/rural.			
Estrategia de Asociación: El PNUD junto con la Secretaría de Desarrollo de la Costa y los Gobiernos Regionales Autónomos buscarán continuamente espacios y oportunidades de coordinación y asociación a fin de alinear los recursos de la cooperación hacia los objetivos de desarrollo de la región y mejorar la capacidad de las regiones para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).			
Nombre e identificación del proyecto: Proyecto de "Acompañamiento a la Secretaría de Desarrollo de la Costa Atlántica en el proceso de Fortalecer la Democracia e Institucionalidad Autonómica en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua".			
Resultados	Actividades	Indicadores	Recursos US\$
1. Elaborado documento de programa del Gobierno de Nicaragua de apoyo a los Gobiernos Regionales Autónomos dirigido al proceso de regionalización y fortalecimiento de la institucionalidad y democracia autonómicas.	1.1 Contratar Equipo Técnico para elaborar Documento de Programa de apoyo del Gobierno de Nicaragua a la regionalización y fortalecimiento de la institucionalidad autonómica de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe. 1.2 Negociar propuesta de regionalización con el Gobierno Central, Gobiernos Autónomos y Municipalidades.	Un documento de Programa preparado y consensuado con las partes y negociado con la cooperación para su financiamiento.	22,000.00
2. Planes, políticas, programas y estrategias de gobierno para el desarrollo de la Costa Caribe con carácter incluyente y con pertinencia cultural incorporados a la gestión de Gobierno Nacional.	2.1 Validar el PNDC-NICARIBE 2020 2.2 Integrar sugerencias y Oficializar NICARIBE 2020 2.3 Elaborar cartera de proyectos a nivel de prefectibilidad, de manera conjunta, SDC y Secretarías de Planificación de los Gobiernos Regionales para la movilización de recursos.	Validado PNDC-NICARIBE 2020 en las RACAN Documento validado y política nacional oficializada por el Gobierno de Nicaragua sobre NICARIBE 2020. Cartera de proyectos para la RAAN y la RAAS elaborada.	7,000.00 3,000.00 10,000.00

	2.4 Gestionar cartera de proyectos con la cooperación internacional.	Se han logrado firmar acuerdos con organismos de la cooperación para apoyo a las Regiones Autónomas.	3,000.00
3. Elaborada Propuesta de fortalecimiento de la base jurídica del Régimen Autonómico.	3.1 Elaborar y consultar Anteproyecto de Ley para fortalecer la Autonomía Regional. 3.2 Establecer mecanismos de coordinación entre las Autoridades Regionales, Municipales con las Autoridades Nacionales	Documento de anteproyecto de ley elaborado y remitido a la Asamblea Nacional para su aprobación.	5,500.00
4. Funcionando instancias y mecanismos de coordinación y participación ciudadana de las Regiones Autónomas con el Gobierno de Nicaragua.	4.1 Elaborar y aprobar propuesta de composición, funcionamiento y coordinación del Consejo de Desarrollo de la Costa con las Autoridades Regionales, Municipales y Nacionales. 4.2 Mecanismos de coordinación entre las Autoridades Regionales y municipales con las Nacionales concertado y aplicándose.	Documento de mecanismo de coordinación entre autoridades regionales, municipales y nacionales elaborado y aprobado. Funcionando de manera concertada, mecanismos de coordinación entre el CDC y las Autoridades Regionales, Municipales y Nacionales.	17,000.00
5. Gastos operativos de la Unidad Técnica.	Adquisición de papelería, útiles de oficina, lubricantes, combustibles y contratación de personal del Equipo Técnico.		42,500.00
	Total		110,000.00

SECCIÓN III—PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

PRODUCTOS	ACTIVIDADES	TRIMESTRE				Planificación Presupuestaria	
		I	II	III	IV	Contraparte SDC	Monto Total
1. Elaborado de documento de programa del Gobierno de Nicaragua de apoyo a los Gobiernos Regionales Autónomos dirigido al proceso de regionalización y/o descentralización de la institucionalidad autonómica.	1.1 Contratar Equipo Técnico para elaborar Documento de Programa de apoyo del Gobierno de Nicaragua a la regionalización y fortalecimiento de la institucionalidad autonómica de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe.					22,000.00	22,000.00
	1.2 Negociar propuesta de regionalización con el Gobierno central, Gobiernos Regionales y Municipalidades						
	2.1 Validar el PNDC-NICARIBE 2020					7,000.00	7,000.00
	2.2 Integrar sugerencias y Oficializar NICARIBE 2020					3,000.00	3,000.00
2. Planes, políticas, programas y estrategias de gobierno para el desarrollo de las regiones autónomas de la Costa Caribe con carácter incluyente y con pertinencia cultural incorporados a la gestión de Gobierno Nacional	2.3 Elaborar cartera de proyectos a nivel de pre-factibilidad, de manera conjunta SDC y Secretarías de Planificación de los Gobiernos Regionales para la movilización de recursos					10,000.00	10,000.00
	2.4 Gestionar cartera de proyectos con la cooperación internacional					3,000.00	3,000.00

PRODUCTOS	ACTIVIDADES	TRIMESTRE				Planificación Presupuestaria		
		I	II	III	IV	Contrapart e SDC	PNUD	Monto Total
3. Elaborada Propuesta de fortalecimiento de la base jurídica del Régimen Autonómico	3.1 Elaborado y consensuado Anteproyecto de Ley para fortalecer la Autonomía Regional						5,500.00	5,500.00
4. Funcionando y mecanismos de coordinación y participación ciudadana de las Regiones Autónomas en diferentes niveles de gobierno comunitario, municipal, regional y central.	4.1 Elaborar y aprobar propuesta de composición, funcionamiento y coordinación del Consejo de Desarrollo de la Costa con las Autoridades Regionales, Municipales y del gobierno central. 4.2 Mecanismos de coordinación entre las Autoridades Regionales y municipales con las Autoridades del gobierno central, concertados y aplicándose					10,000.00	7,000.00	17,000.00
Gastos operativos de la Unidad Técnica	Compra de papelería, útiles de oficina, lubricantes, combustible y contratación de personal					40,000.00	2,500.00	42,500.00
TOTAL						50,000.00	60,000.00	110,000.00

NOTA: Los aportes de la SDC se enumeran a continuación: Honorarios del coordinador de proyecto, salario de conductor, gastos de coordinación y apoyo logístico, tales como servicios básicos y local para la ejecución del proyecto.

PÁGINA DE FIRMAS

País: Nicaragua

UNDAF Resultado(s)/Indicador(es): Puesta en práctica de un marco integral y multisectorial en la Costa Atlántica con enfoque basado en desarrollo sostenible y participación activa.

Resultado(s)/Indicador (es) esperados: Capacitadas y desarrolladas las contrapartes y actores del gobierno local en las áreas urbanas/rurales para la formulación de la política, entrega de servicio y manejo de los recursos

Actividad(es)/Indicador(es) esperados: Los gobiernos locales implementaron mecanismos de transparencia con eficiencia y eficacia en la gestión y coordinación del sector público y cooperación externa. Las Regiones Autónomas han preparado estrategias de desarrollo, han consensado con el Gobierno Nacional el Plan de Desarrollo de la Costa Caribe y han iniciado su implementación. Se han fortalecido las capacidades de los Consejos y Gobiernos Regionales para el diálogo sobre políticas locales con enfoque de género, así como para el diseño e implementación de las mismas.

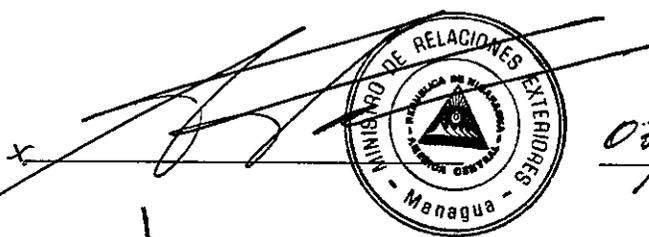
Línea de servicio MYFF que se aplica: Service Line 2.6 - descentralización, gobernabilidad local y desarrollo urbano/rural.

Socio implementador: Secretaría de Desarrollo de la Costa Atlántica de Nicaragua.

Otros socios: Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Caribe de Nicaragua.

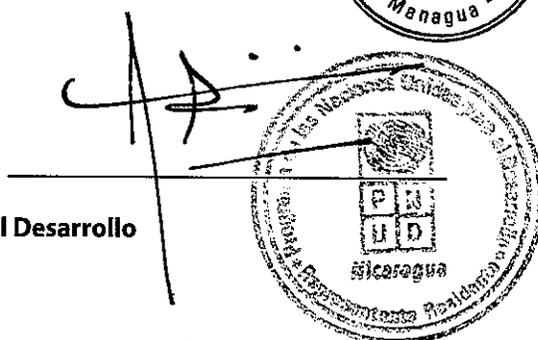
Período del programa:	Abril 2007 – Marzo 2008	Presupuesto:	US\$60,000.00
Nombre del proyecto:	Acompañamiento a la SDC	Presupuesto total:	US\$60,000.00
Identificación Proyecto:	Award NIC10-00046305 Proyecto NIC10-00056134	Recursos asignados:	
Duración del proyecto:	12 meses	• Gobierno	
Acuerdo de gestión:	NEX	• Regulares	
		• PNUD (Trac 1.1.1):	US\$60,000.00
		Aportes estimados en especie del Gobierno: agua, luz, edificios, inmobiliario y honorarios del Equipo Técnico que no forman parte del presupuesto aportado por el PNUD:	US\$ 50,000.00

Samuel Santos López
Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores




03/05/08
Fecha:

Alfredo Missair
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo




17/4/2007
Fecha:



Annual Work Plan

Nicaragua - Managua

Award Id: 00046305

Award Title: Programa Gobernabilidad Costa Caribe (RAAN/RAAS)

Year: 2007

Report Date: 17/4/2007

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
		SISTEMA DE PLANIFICACION	1/3/07		NIC-Región Autónoma Atlántico	30000	ESP-ACCD	71300	Local Consultants	18,000.00
					NIC-Región Autónoma Atlántico	30000	ESP-ACCD	71600	Travel	6,300.00
					NIC-Región Autónoma Atlántico	30000	ESP-ACCD	74500	Miscellaneous Expenses	2,700.00
					NIC-Región Autónoma Atlántico	30000	ESP-ACCD	75100	Facilities & Administration	2,160.00
TOTAL						142,928.02				
00056134	Acompañamiento SDC	ADMINISTRACION			NIC-Región Autónoma Atlántico	04000	UNDP	72500	Supplies	8,000.00
		FORT. CAPAC. NAC Y AUT	29/3/07	31/12/07	NIC-Región Autónoma Atlántico	04000	UNDP	71600	Travel	8,500.00
		PLANES, POLITICAS Y PR			NIC-Región Autónoma Atlántico	04000	UNDP	71600	Travel	23,000.00
		PROPUESTA FORT. BASE			NIC-Región Autónoma Atlántico	04000	UNDP	71600	Travel	15,000.00
		PROPUESTA REGIONALIZ			NIC-Región Autónoma Atlántico	04000	UNDP	71600	Travel	5,500.00
TOTAL						60,000.00				
GRAND TOTAL						382,804.02				

ANEXO A

ORGANIGRAMA

ASISTENCIA PREPARATORIA SDC

